



ÁREA	ECOLOGIA Y PROTECCIÓN AMBIENTAL
OFICIO	DEPA/CIR/002/2022

CIRCULAR

VISITANTES, PRESTADORES DE SERVICIOS AUTORIDADES Y HABITANTES EN GENERAL, DEL PUEBLO DE TEPOZTLÁN P R E S E N T E

Por este medio, y como medida de mitigación ante el reciente acontecimiento del *Incendio Forestal* que inició en el paraje *Los Corredores*, se comunica lo siguiente:

Se restringe el acceso a Los Corredores, El Tepozteco, Ehecatepetl, Topiltzin, el paraje San Jerónimo y Xilotepetl, que corresponden al área afectada, ya que implica un alto riesgo para la integridad de cualquier transeúnte, así como por la vulnerabilidad actual del ecosistema, los servicios ambientales y los recursos naturales.

Así mismo, se reitera el establecimiento de la veda, que aplica al resto de los cerros y parajes del Municipio, lo cual fue comunicado en el Circular DEPA/CIR/001/2022 emitido por la comisión de Ecología y Protección Ambiental el 19 de marzo del presente año.

Se sancionará a las personas físicas o morales que cometan faltas en este sentido, además de las sanciones federales a que se hagan acreedores.

Todo lo anterior de conformidad con el Artículo 77 fracción V, VI, IX y XXIV del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Tepoztlán, Morelos, Artículo 161 de la Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Morelos, los Artículos 16, 15, fracción I, II, III, IV, V, VI, XII, XIII y Artículo 98, fracción IV y V de la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente.

MUY ATENTAMENTE
Dirección de Ecología y Protección Ambiental del
H. Ayuntamiento de Tepoztlán, Morelos
Tel. 739 395 0313